



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

RESOLUCION Nº № 0 8 9 8 DE 03 SET. 2015

“Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. 001 de 2015”

**EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo III Artículo 7° del Acuerdo 025 del 14 de Octubre de 2011, la Resolución 0232 de Marzo de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el proceso contractual de la Universidad Pedagógica Nacional por atribución constitucional y legal tiene un régimen especial y autónomo, tendiente a garantizar la calidad del servicio educativo.

Que corresponde a la administración, para el cumplimiento de su misión y fines, llevar a cabo el proyecto de construcción en la sede “Valmaría”, por lo que se requiere la realización de los estudios técnicos, que le permitan a la Universidad darle viabilidad al proyecto mencionado.

Que mediante Resolución 0654 del 17 de julio de 2015, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos No. 001 de 2015 con el objeto de: **“REALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA A PARTIR DEL ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO DE LAS EDIFICACIONES DENOMINADAS SALONES GRADERÍA, CAFETERÍA Y OBRAS DE URBANISMO CONSISTENTES EN CAMINOS, PLAZOLETAS Y PORTAL DE ENTRADA DE LA FASE UNO DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO VALMARÍA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL”** la cual fue publicada junto con los términos de referencia en la página Web de LA UNIVERSIDAD, y en el diario *El Tiempo*, el día lunes 17 de julio de 2015.

Que el día 24 de julio se llevó a cabo la visita obligatoria y habilitante al predio Valmaría de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que el día viernes 31 de julio de 2015, a las 9:00 am, en la Sede Administrativa Carrera 16 A No. 79-08 Séptimo Piso, se llevó a cabo la Audiencia de Aclaración de Términos de Referencia en la cual se presentaron los representantes de las siguientes empresas: **HACER DE COLOMBIA LTDA.** Asimismo el **CONSORCIO INTERDISEÑOS UNIPEDAGÓGICA**, allegó sus observaciones por escrito.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

RESOLUCION N° 0898 DE 03 SET. 2015

Que el día 3 de agosto de 2015 se publicaron en la página Web de la Universidad Pedagógica Nacional las respuestas a las observaciones presentadas por las empresas antes mencionadas y ese mismo día se publican los términos de referencia definitivos, donde se modificaron los siguientes ítems: Numeral 1 – Requisitos técnicos, numeral 14.2 – Experiencia específica del proponente y porcentaje del presupuesto oficial para la asignación del puntaje, numeral 8 – Indicadores Financieros, numeral 14.1 -- certificaciones de experiencia de los profesionales.

Que el día lunes 10 de agosto de 2015, siendo las 10:00 am, se cerró el término para la presentación de propuestas, escenario en el cual ofertaron la empresa **HACER DE COLOMBIA LTDA**, y el **CONSORCIO INTERDISEÑOS UNIPEDAGÓGICA**.

Que mediante memorando de fecha 12 de agosto de 2015 y en virtud de lo estipulado en el artículo 13 del Acuerdo 025 de 2011, Estatuto de Contratación de la Universidad, el señor Rector de la Universidad Pedagógica Nacional designó como Comité Evaluador de la Invitación Pública No. 001 de 2015, en el área técnica al Subdirector de Servicios Generales o al profesional que éste designe; en el área financiera a la Subdirectora Financiera o al profesional que ésta designe; y en el área jurídica a la Asesora Jurídica del Vicerrector Administrativo y Financiero, o al profesional que ésta designe.

Que el Comité Evaluador realizó la verificación de los aspectos técnicos, financieros y jurídicos de las propuestas presentadas y evaluó los factores de calificación establecidos en los términos de referencia, aprobados por el Comité de Contratación, cuyos resultados fueron publicados en la página Web de la Universidad Pedagógica Nacional el día martes 18 de agosto de 2015.

Que de la anterior verificación, el Comité Evaluador determinó que la empresa **HACER DE COLOMBIA LTDA**, y el **CONSORCIO INTERDISEÑOS UNIPEDAGÓGICA**, cumplen con los requisitos técnicos, financieros y jurídicos.

Que el resultado de la evaluación técnica arrojó los siguientes puntajes: **HACER COLOMBIA LTDA: 960 PUNTOS**, Y **CONSORCIO INTERDISEÑOS UNIPEDAGÓGICA: 830 PUNTOS**.

Que el día miércoles 21 de agosto se cerró el plazo para presentar observaciones al informe de evaluación, tiempo en el cual radicaron inquietudes las empresas **HACER DE COLOMBIA LTDA** y **CONSORCIO INTERDISEÑOS UNIPEDAGÓGICA**. 14.

Que el día viernes 28 de agosto de 2015, se publicó en la página web de la Universidad, la respuesta a las observaciones al informe de evaluación y el documento con el respectivo orden de elegibilidad, previa aprobación del Comité de Contratación.

Que el día martes 1 de septiembre de 2015, se llevó a cabo la audiencia de verificación de la oferta económica, donde se determinó que el presupuesto oficial



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

RESOLUCION N° Nº 0 8 9 8 DE 03 SET. 2015

de la oferta económica de la empresa HACER DE COLOMBIA LTDA es de **DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS, CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$221.618.739.50)**, siendo menor al presupuesto oficial estimado por la Universidad, correspondiente a **DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$222.641.445)**.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos No. 001 de 2015 a la empresa HACER DE COLOMBIA LTDA, cuyo objeto es el de "REALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA A PARTIR DEL ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO DE LAS EDIFICACIONES DENOMINADAS SALONES GRADERÍA, CAFETERÍA Y OBRAS DE URBANISMO CONSISTENTES EN CAMINOS, PLAZOLETAS Y PORTAL DE ENTRADA DE LA FASE UNO DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO VALMARÍA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL." con una duración de noventa días (90) días calendario, desde su perfeccionamiento, legalización, y suscripción del acta de inicio, por valor de **DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$221.618.739.50)**, que se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N° 1276 de 16 de junio de 2015, de conformidad con las consideraciones consignadas en la parte motiva de la presente Resolución

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la notificación de ésta Resolución a la empresa HACER DE COLOMBIA LTDA., y comunicárselo a los demás proponentes, advirtiéndole que frente a la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

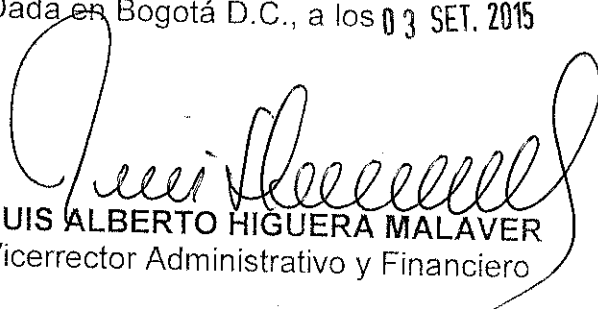


UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL

RESOLUCION N° Nº 0 8 9 8 DE 03 SET. 2015

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 03 SET. 2015


LUIS ALBERTO HIGUERA MALAVER
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó: Daniel Rojas - Abogado Grupo de Contratación.
Revisó y aprobó: Fabián Camilo Sanabria Villate, Coordinador Grupo de Contratación